

LA PANILLA BAJA	1.5	"	"
LA BAEZ	3.0	"	"
LA PANILLA ALTA	2.0	"	"
DE POCA COSA	1.8	"	"
PAGO SAN JOSE	2.5	"	"
LAS CANTERAS	0.5	"	"
HOCES O HANDEBAS	3.5	"	"
DE LOS CARBONEROS	8.0	"	"
CAÑADA DE BORNOS	20.0	"	"
LOS CAHEZUELOS	2.0	"	"
LLANOS DELAS HUERTAS	3.0	"	"
EL GUIJO	3.7	"	"
EL ROMERAL	5.5	"	"
LOS CARONES	2.5	"	"
EL TORONGIL	4.0	"	"
RINCON MALILLO	5.0	"	"
EL CUERVO	3.0	"	"
LA SIERPES	2,9	"	"
LA PARRA	6.0	"	"

PRADO REY	Electrificación pagos Pajarate y Taramillas.	8 Km. Alta	"	"
PTO SERRANO	Línea de Puerto Serrano a Cuatro Mojones.	3 Km Alta.	"	"
		1. C. T. y distribución en baja.		
	Electrif. Aldea Pozo Amargo y otras viviendas aisladas.	C.T. y distribución en baja	"	"

ABASTECIMIENTOS DE AGUAS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDADES (KMS.)	CLASIFICACION
BORNOS	LAS HUERTAS INCL. CANTARRANAS	4.5	Int. General
	ACCESOS COTO DE BORNOS (2)	3.2	"
	ACCESO A LAS PITAS	1.0	"
	ACCESO PARCELAS CONCESIONARIOS	6.7	"
ESPERA	CERRO GORDO	2.0	"
	DE LAS PERAS	4.2	"
	CHARIZO	2.7	"
	CHARIZO-GURNARA	3.8	"
	COLADA DEL MADRIGAL	2.5	"
	BASURERO-MONOCO	7.0	"
	EL CHUPON-ESCOBONAR	1.8	"
	DE LAS PERAS-LOS OLIVILLOS	4.4	"
	DE LA SANGUIJUELA	2.0	"

T. MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDAD	CLASIFICACION
ESPERA	Abastecimiento al núcleo de Fátima.	7.7 Km. Depósito	Interés Común
	Abastecimiento naves ganaderas.	2.0 Km.	"
JEREZ	Abastecimiento de la Greduela.	14 viviendas aisladas.	"
	Abastecimiento al núcleo de La Ina.	Población de 150 habitantes	"
PTO SERRANO	Abastecimiento a Pozo Amargo.	Sondeo, impulsión y distrib.	"

SANEAMIENTOS

JEREZ DE LA PRA.	GUADALCACIN-NUEVAJARILLA RAMAL	13.9	"
	BARCA FLORIDA-TORNO S. ISIDRO	15.4	"
	HIJUELA PINO SOLETE	2.0	"
	CAÑADA ANCHA	3.0	"
	CAÑADA ANCHA A MESAS DE ASTA	7.0	"
	MESAS DE ASTA A REJALDABA	4.0	"
	CAÑADA EL CUERVO	12.6	"
	CHARIZO-GURURENA	2.3	"
	LOS LLANOS DEL VALLE	2.2	"
	EL TORNO	4.8	"
PRADO DEL REY	ALBERCON	7.5	"
	VILLAMARTIN FUENTE DE ALLA	1.2	"
	GRANUJALES Y RAMAL	4.0	"
	ALTO DEL BOSQUE	3.0	"
	ENCINA	3.0	"
	CAÑADA UBRIQUE-SEVILLA	3.0	"
	VENTA MENA A CERRO TEJA	1.3	"
	CAÑADA ARCOS A EL BOSQUE	3.0	"

T. MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDAD	CLASIFICACION
PRADO REY	Prolongación colector Fuentona y Arroyo La Teja.	800 m.	Interés Común
PTO SERRANO	Desvío aguas pluviales de casco urbano y prolongación colector.	1.100 m.	"
VILLAMARTIN	Encauzamiento arroyo judío.	-	"

POLIGONOS GANADEROS

PUERTO SERRANO	DEPOSITO	2.0	"
	FTE. DE CURA A FTE. DEL PECHO	1.5	"
	MORFORTE A ERMITA STA. M ^a	2.5	"
	MORFORTE A ERMITA DE LA GLORIA	1.3	"
	VEREDA DE ALGODONALES	3.0	"
	MACANILLA Y RAMAL	6.0	"
	ROMERIA	3.2	"

TERM. MUNICIPAL	DENOMINACION	CLASIFICACION
BORNOS	Polígono G. Coto de Bornos	Interés Común
JEREZ FRONTERA	Polígono G. de Nueva Jarilla	"
PUERTO SERRANO	Polígono G. de Pto. Serrano	"
TREBUJENA	Polígono G. de Trebujena	"
VILLAMARTIN	Polígono G. de la Zarza	"

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDADES (KMS.)	CLASIFICACION
TREBUJENA	DE SANLUCAR	1.7	Int. General
	LA SEVILLANA	1.5	"
	CAMINO DEL TERMINO CON SEVILLA	3.3	"
	LAS PALOMAS	2.5	"
	DEL CORREDERO	3.0	"
	LA ROSA	1.5	"
	LAS GAVIAS DEL PRADO	2.4	"
	MONASTEREJO	3.2	"
	PROLG. DEL CAMINO SANLUCAR	1.3	"
	LA CAÑADA	2.2	"
	ESTC. CUERVO AL RIO GUADALQV.	11.2	"
VILLAMAR-TIN	CARBONERAS	4.4	"
	MARCEGOSO	1.7	"
	BORNOS	2.0	"
	LA ZARZA	0.5	"
	GATERA-POZUELO	4.0	"
	LOS POZOS	1.7	"
	HIGUERÓN-COLMENILLA-JABONERO	4.5	"
	PAJARETE	2.8	"
	ALBERITE	3.0	"
TOTAL		356,3	

MEJORAS DE REGADIOS

T. MUNICIPAL	DENOMINACION	SUPERF. HAS.	CLASIFICACION
BORNOS	Redes secundarias Coto de Bornos y depos. invernales.	624	Interés Común
JEREZ	Riego Montes de Propios	150	"
	Acondicionamiento del riego de la Greduela.	77	"

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Los Montes (Granada).

La Comarca de Reforma Agraria de Los Montes (Granada) fue declarada por Decreto 273/1985, de 26 de diciembre, aprobándose las actuaciones a realizar en la misma mediante el Decreto 2/1991, de 15 de enero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 1 de febrero de 1991.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III del referido Decreto de Actuación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, previo estudio de las necesidades de la comarca y con el fin de atenderlas, ha elaborado un Plan de Obras en el que se incluye una red de caminos rurales, la realización de obras de mejora de

ELECTRIFICACIONES RURALES

T. MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDAD	CLASIFICACION
ESPERA	Electrificaciones naves ganaderas.	10 Naves 2 Km. Alta.	Interés Común

regadíos, de electrificación de pequeños núcleos aislados de población y la construcción de una depuradora de aguas residuales.

Dicho Plan de Obras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, ha sido sometido a la información pública mediante Resolución de 7 de febrero de 1991, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número de de de 1991.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Los Montes (Granada).

Segundo. Las obras incluidas en el Plan que se aprueba aparecen relacionadas en Anejo a la presente Orden, de acuerdo con la clasificación contenida en el Decreto 2/1991, de 15 de enero, de Actuación Comarcal, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco años desde la publicación de aquella.

Tercero.

1. Las obras clasificadas de interés general serán ejecutadas y financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citado.

2. Las obras clasificadas de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas y financiadas, bien por los beneficiarios en las condiciones previstas por la Orden de 20 de mayo de 1987, en cuyo caso disfrutarán de una subvención del cuarenta por ciento, bien por el propio Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de conformidad con lo establecido por el artículo 142.2 del citado Reglamento, en cuyo caso los beneficiarios deberán reintegrar el sesenta por ciento de su coste, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1, en los plazos previstos en el artículo 150, garantizándose dicho reintegro según establece el artículo 152, todos ellos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citado.

Cuarto. Finalizadas las obras, éstas serán entregadas para su conservación a las siguientes entidades:

La red de caminos, la depuradora y las obras de electrificación se entregarán a las Entidades Locales correspondientes. Las obras de mejora de regadíos serán entregadas a las Comunidades de Regantes.

Quinto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las normas de desarrollo de los disposiciones contenidas en esta Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E J O

RED DE CAMINOS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.)	CLASIFICACION
Albolote	De los cruces	3.500	Interés General
	De los Almendros	8.500	
Benalúa de las Villas	De Montillana	4.000	" "
	De Peñuelas	2.000	
	Del Cierzo	6.000	
	Del Cerro	1.500	
	De las Huertas	1.000	
	De Alamedralejo	3.000	
Campotéjar	De la Cuesta	4.500	" "
	De las Alanadas	2.000	

De Balagar	2.000	" "
De los Prados-Pozuelo	1.500	" "
De la Hoya	2.000	" "
De los Olivios	2.500	" "
De la Viña	2.000	" "
De Moatejo	1.500	" "
De la Vega Baja	2.000	" "
De las Juntas	1.500	" "
De Montillana	2.000	" "
De los Centinelas	2.000	" "
De Montejaicar	3.000	" "
De Cementerio	850	" "

Colomera	Del Cerro del Tomillar	3.500	" "
	De Santa Inés	5.500	
	Del Cerro y Huerta	6.500	
	Del Cartijuelo	5.000	
	De la Dehesa y Puerto Cauro	6.000	
	De Cartuja	8.500	
	De Granada	2.000	
	Del Cierzo	1.500	
	De Bajo Cerrillo	3.000	
	De los Llanos	3.500	
	De Carretón	2.000	
	De Ramal de Santa Inés	2.850	
	De Torcales a Puerto Blanco	4.000	

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.)	CLASIFICACION		
Deifontes	De las Encinillas	5.500	Interés General		
	De las Viñas	2.000			
	De la Solana	5.000			
	De la Estación	500			
	Del Llano	4.000			
	De Cogollos Vega	1.500			
	De Cañada Faustina	1.000			
	De los Prados	4.000			
	De la Loma del Galgo	3.500			
	Guadahortuna	Del Paulejo		5.000	" "
De Fuentelabella		5.000			
De la Solana		5.000			
Del Castillejo		3.000			
Del Fistel		9.000			
De Robregordo		8.000			
De Fuente de los Potros		2.000			
Del Navazuelo		1.500			
Del Mánari		3.500			
Del Espino		3.000			
Illora-Escóznar	Del Fistel a Torrecardela	2.500	" "		
	De Montejaicar	3.500			
	De Piñar	3.000			
	Camino de la Villa	300			
	Camino de la Cruzada	2.500			
	Camino de la Granja	500			
	Camino del Chaparral	700			
	Camino del Espino	4.000			
	Camino del Llano	2.500			
	Camino de la Moria	1.500			
Illora-Alomartes	Camino de la Vadera	2.000	" "		
	Camino de Escóznar a la Vadera	1.000			
	Camino de Siete Caminos	3.000			
	Camino de las Lomas	2.000			
	Camino de la Solana	4.500			
	Camino Rural	5.000			
	Camino Illora-Alomartes	3.000			
	Camino del Baño	5.000			
	Illora-Tocón	Camino de las Ventas		2.000	" "
		Camino Mairena-Nebrija		3.500	
Camino del Capricho		3.000			
Camino de la Huerta-Turrillas		2.500			
Camino de la Huerta-Majá		4.500			
Camino de la Loma		1.000			

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.)	CLASIFICACION
Illora-Brácanca	Camino Brácanca-Aravhe	7.000	Interés General
	Camino de la Sierra	9.000	
Illora-Obeillas	Camino de Casas Blancas	1.500	" "
	Camino del Zuacal	5.500	
Illora (núcleo Urbano)	Cho. de la Virgen o de Alcalá	3.000	" "
	Cho. de la Loma de Solís	2.000	
	Camino de Ermita Nueva	2.500	
	Camino de la Alhondiguilla	5.000	
	Camino de las Provincias	2.500	

Iznalloz	Cámino Dehesas Vieja	9.000	"	"	Casino Pizar a Bogarre	7.500	"	"	
	Casino de los Retamales	2.500	"	"	Casino del Carrizal	2.500	"	"	
	Casino de Escalona	6.000	"	"	Casino de Peñera	7.000	"	"	
	Casino de Cañatajbe	2.000	"	"	Casino del Castillo	1.000	"	"	
	Casino de Casas Nuevas	3.000	"	"	Cno. de Bogarre a los Morrones	3.500	"	"	
	Casino de Cortijo Provincia	400	"	"	Cno. Cortijo Nuevo a Telera	4.500	"	"	
	Casino viejo de Guadhortuna	3.000	"	"	Cno. de Torrecardela	7.000	"	"	
	Casino de Valentina a Periate	2.000	"	"	Torrecardela	Casino de Mochila	1.500	"	"
	Casino de Melerá	10.000	"	"	Casino del Ventorrillo	1.000	"	"	
	Cno. de la Ermita a la Sierra	4.000	"	"	Casino de Robregordo	500	"	"	
	Casino de la Peña	500	"	"	Casino de la Estación	3.000	"	"	
	Casino de la Nava	3.000	"	"	Casino del Cortijuelo	3.000	"	"	
	Casino de Venta de la Aurora	2.000	"	"	Casino de Pizar	3.000	"	"	
	Casino del Cortijuelo	3.500	"	"	Casino de Aguas de los Morales	4.000	"	"	
	Casino de las Asperillas	2.000	"	"	Casino de Saladillo	2.500	"	"	
	Casino de Poloria al Pozuelo	4.000	"	"	Casino de Gobernador	1.000	"	"	
	Casino de Poloria al Barón	2.000	"	"	TOTAL.....	525.350			
	Casino Juncal Negro	3.000	"	"					
	Casino de Juncal a Terre	9.000	"	"					
	Casino de Cañada Hermosa	4.000	"	"					
	Cno. de Montejicar a Campotéjar	5.000	"	"					
	Casino de Olivijar	5.000	"	"					
	Casino del Cubillas	7.500	"	"					
	Casino Losapelá	2.000	"	"					

MEJORA DE REGADIOS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.) UNIDADES (Ud)	CLASIFICACION
MOCLIN	Casino de Peñolillo	3.000	"
	Casino de las Alberquillas	1.000	"
	Casino de Cortijo de Andrés	1.000	"
	Casino del Tejar	5.000	"
	Casino de Fuente Zarcilla	2.000	"
CAMPOTEJAR	Cno. del Barranco del Tejar	1.000	"
	Casino de Coscojuela Baja	1.500	"
	Casino de Piter	1.000	"
	Cno. de la Cuesta de Moclín	2.500	"

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.) UNIDADES (Ud)	CLASIFICACION	
MOCLIN	Casino de Velillos	1.000	Interés General	
	Cno. de la Fábrica de Marinas	1.000	"	
	Cno. de Cortijo San Juan	500	"	
	Casino de los Hoyos	500	"	
	Casino de los Llanos	3.000	"	
	Cno. del Barranco de la Guarda	1.500	"	
	Casino de los Bujeos	1.000	"	
	Casino de Alambique	1.500	"	
	Casino del Cierzo	2.000	"	
	Casino de Santa Rita	3.000	"	
	Casino del Retamal	1.000	"	
	Casino de la Sierra	1.500	"	
	Casino de Priego	1.000	"	
	Cno. de Puerto Lope a Moclín	2.500	"	
	Casino de Oliveria	2.500	"	
MONTILLANA	Casino de las Trompetas	2.500	"	
	Casino de las Zanjillas	3.500	"	
	Casino de Yedra Baja	1.000	"	
	Casino de Río Frailles	1.500	"	
	Casino de las Chozuelas	1.500	"	
	Casino de Santa María	1.000	"	
	Casino de Limones a Tózar	2.000	"	
	Casino Moralejo y Carrizales	3.200	"	
	Casino de Granada	3.500	"	
	Casino Llano de la Cruz	1.500	"	
	Casino Cuesta del Malasuerzo	850	"	
	Casino de las Viñas	2.000	"	
	Casino de Buena Vista	200	"	
	PIZAR	Casino de Moalejo	3.000	"
		Casino de las Juntas	1.000	"
Casino de Campotéjar		2.500	"	
Casino de Benalúa		1.500	"	
Casino del Vertedero		2.000	"	
Casino de las Encabras		5.600	"	
Casino de Cortijo Alto		2.500	"	
Casino de Palomeque		1.700	"	
Casino de las Caleras		500	"	
Cno. de Elvira a Berralejo		3.000	"	
Casino de la Venta		2.000	"	
Cno. de Trujillos a Pueblo Blanco		5.700	"	
Casino de la Dehesa		5.000	"	

ELECTRIFICACIONES

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.) UNIDADES (Ud)	CLASIFICACION	UNIDAD DE OBRA			
				TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	Km. A.T.	C.T.
MONTejICAR	Casino del Cuenterio	1.000	Interés General				
	Casino al Paulejo	3.500	"				
	Casino de Fresneda	3.500	"				
	Casino de Campotéjar	7.000	"				
PIZAR	Casino de la Dehesa	2.500	"				
	Casino del Tejar	2.000	"				
PIZAR	Cno. comunicación Avda. Andalucía con C/ Moro	500	"				
	Cno. C/Picón con Ctra. C-336	500	"				
	Cno. Callejón Estanco con C-336	500	"				
ILLORA	Electrif. Parapanda	8,0	Int. Común				
	Electrif. El Capricho	1,8	"				
	Electrif. de la Huerta y Turillas	2,0	"				
MOCLIN	Electrif. Consejo Mingo, Andrés, Llano de la Cruz,						

	Rodeo, Las Conejeras, Venta La Paloma, Maleza, Esquiladero, Peñascar y La Huelga	15,0	8	"	"
MONTILLANA	Electric. de Palomeque, Elvira, La Venta y La Colada, Maquinilla y Albejano	8,0	4	"	"
T O T A L		34,8	27		

DEPURADORA

TERMINO MUNICIPAL	UNIDAD DE OBRA	CLASIFICACION
DEIFONTES	Colector y depuradora de aguas residuales	Int. General

ORDEN de 29 de abril de 1991, por lo que se aprueba el Plan de Obras para la mejora de los regadíos de la Contraviesa en la provincia de Granada.

El Decreto 78/1990, de 27 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 20, de 6 de marzo de 1990, declaró de interés general de la Comunidad Autónoma la mejora de los regadíos de la Contraviesa en la provincia de Granada, declarando asimismo de utilidad pública e interés social, la realización de las obras necesarias para la mejora de dichos regadíos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto del referido Decreto, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, previo estudio de las necesidades de la zona y con objeto de atenderlas, ha elaborado el correspondiente Plan de Obras en el que se incluyen actuaciones sobre las redes viarias y las de transporte, almacenamiento y distribución del agua.

Dicho Plan de Obras ha sido sometido a información pública mediante Resolución de 25 de enero de 1991 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 32, de 9 de febrero de 1991.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agrario,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Obras para la mejora de los regadíos de la Contraviesa, en la provincia de Granada, declarada de interés general de la Comunidad Autónoma por Decreto 78/1990, de 27 de febrero.

Segundo. Los regadíos cuya mejora constituye el objeto del presente Plan son aquéllos que se encuentran ubicados dentro del perímetro delimitado por el artículo segundo del referido Decreto 78/1990, de 27 de febrero, ascendiendo la superficie útil de riego a 1.576 Ha.

Tercero. Las obras incluidas en el Plan que se aprueba, que aparecen relacionadas en Anejo a la presente Orden, se clasifican, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, en:

- Obras de interés general:
Red de caminos principales y agrícolas.
Depósitos reguladores de la conducción principal.
Mecanización de las elevaciones.
Tuberías de la conducción principal.
- Obras de interés común:
Depósitos reguladores secundarios.
Red de tuberías secundarias.

Cuarto.

1. Las obras clasificadas de interés general serán proyectadas, ejecutadas y financiadas por las Administraciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

2. Las obras clasificadas de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas y finan-

ciadas bien por las beneficiarias en las condiciones previstas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, en cuyo caso disfrutarán de una subvención del cuarenta por ciento, bien por el propio Instituto Andaluz de Reforma Agraria de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, en cuyo caso los beneficiarios deberán reintegrar el sesenta por ciento de su coste, según lo dispuesto por el artículo 146.1, en los plazos previstos en el artículo 150 y garantizándose dicho reintegro según establece el artículo 152, todas ellas del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citada.

Quinto. Las obras integrantes del Plan deberán ejecutarse en el plazo de tres años, y a su finalización serán entregadas, para su conservación, a las siguientes entidades y beneficiarios:

Las obras clasificadas de interés general se entregarán a la Comunidad General de Usuarios que se constituya al efecto.

Las obras clasificadas de interés común se entregarán a las Comunidades de Regantes.

Sexto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en esta Orden.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

OBRAS EN LA CONDUCCION PRINCIPAL QUE AFECTAN A TODA LA COMARCA

DEPOSITOS REGULADORES

Nº UNIDADES DE OBRA	CAPACIDAD M3	CLASIFICACION
9	51.000	Int. General

TUBERIAS

TIPO	LONGITUD M.	CLASIFICACION
De 500 mm.	17.300	Int. General
De 400 mm.	24.600	" "
De 300 mm.	5.900	" "

MECANIZACION DE LAS ELEVACIONES

DENOMINACION	UNIDAD DE OBRA C.V.	CLASIFICACION
Puente del Infierno	180	Int. General
Aldayar total	100	" "
Intermedia E-4	350	" "
Intermedia E-2	225	" "

CAMINOS PRINCIPALES

DENOMINACION	LONGITUD MTS.	CLASIFICACION
Cno. de la Conducción	680	Int. General
Cno. del T.M. de Lújar		" "
al de Sorvilán.	12.650	" "
Cno. de los Yeros		" "
a Melicena.	5.750	" "
Cno. de Melicena a		" "
los Castillas.	7.175	" "
Cno. Servicio Elevación		" "
Barranco del Infierno.	2.100	" "